



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Alcaldía distrital de Cratagena de Indias DT Y C

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BARRIOS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PEREZ	NOMBRES DIANA PAOLA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 45540260	GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 05 MES 09 AÑO 1982	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 20F 34 68 NORTE Pie de La Popa		
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO BOLÍVAR	
DEPTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS	TELÉFONO 3150703339	EMAIL dianabarriosp2022@gmail.com	

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b> MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1999

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)</b> DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA) ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD) RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	08	2017	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO COMERCIAL	04	2011	
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2008	176238

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4**

**IDIOMAS**

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

**5**

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 315070339			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	02	Año	2025	Día	03	Mes	10	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO PROFESIONAL 1B			DEPENDENCIA ORIP CARTAGENA					DIRECCIÓN CARRERA 29A 308 null ESTE ESPERANZA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	12	Año	2024	Día	27	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO TITULADO			DEPENDENCIA ORIP CARTAGENA					DIRECCIÓN CARRERA 14 35 32 mall plaza						

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	26	Mes	01	Año	2024	Día	10	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA PROFESIONAL B			DEPENDENCIA ORIP CARTAGENA					DIRECCIÓN CARRERA 14 32 null MALL PLAZA				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3222461100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	02	Mes	02	Año	2024	Día	01	Mes	10
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA ENLACE			DEPENDENCIA DAIRM MINISTERIO DEL INTERIOR					DIRECCIÓN CARRERA 8 7 83 BOGOTA D.C.				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3014453647			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	11	Mes	12	Año	2023	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA PROFESIONAL B			DEPENDENCIA ORIP CARTAGENA					DIRECCIÓN CALLE 50 33 33 CENTRO COMERCIAL MALL PLAZA				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3142184198			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	11	Mes	12	Año	2023	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARI			DEPENDENCIA ORIP CARTAGENA					DIRECCIÓN CALLE 50 33 33 CENTRO COMERCIAL MALL PLAZA				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 60124200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	23	Mes	10	Año	2023	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA DAIRM-MI			DEPENDENCIA APOYO JURIDICO DAIRM					DIRECCIÓN CALLEJÓN 8 7 83 BOGOTA D.C.				

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3222461100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	10	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA DE ENLACE			DEPENDENCIA DAIRM MINISTERIO DEL INTERIOR					DIRECCIÓN CARRERA 8 7 83 BOGOTA DC						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES- EN LIQUIDACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	03	Año	2012	Día	10	Mes	01	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO JURIDICA			DEPENDENCIA ABOGADA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 33 3 27 Centro cll de la Inquisición						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION NACIONAL EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO TURBACO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6647808			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	10	Año	2011	Día	16	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - SUSTANCIADORA			DEPENDENCIA JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO					DIRECCIÓN CALLE 21 9 1 Turbaco, Bolivar						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION NACIONAL EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6645576			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	09	Año	2011	Día	19	Mes	09	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESCRIBIENTE NOMINADO			DEPENDENCIA JUZGADOS					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COOABOLSURE LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 644543			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2010	Día	02	Mes	10	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO (ASESOR PERSON			DEPENDENCIA ABOGADA EXTERNA					DIRECCIÓN CARRERA 9 37 50 NORTE San Diego						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE - IAFIC-				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	12	Mes:	02	Año:	2016	Día:	11	Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 32 18B 17 NORTE avenida Pedro de Heredia.			

7

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	4

8

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI    NO **X** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Cartagena D.T. Y.C. 30-12-2025

**DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
*Ciudad y fecha*

\_\_\_\_\_  
*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.540.260

BARRIOS PEREZ

APELLIDOS

DIANA PAOLA

NOMBRES

*Diana Barrios Perez*  
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1982

TIERRABOMBA  
CARTAGENA (BOLIVAR)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59  
ESTATURA

A+  
G.S. RH

F  
SEXO

27-NOV-2000 CARTAGENA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500100-00134997-F-0045540260-20081208

0007739838A 1

992226525

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



La República de Colombia  
y en su nombre el

# Colegio "Christa Mc. Auliffe"

Cartagena de Indias

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No.  
1151 del 16 de junio de 1993,

Confiere a

## Viana Paola Barríos Pérez

Identificado(a) con T. I. No. 820905-105. Expedida en Cartagena

El Título de

## Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,



Secretario,



Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 ..... Folio No. 016 ..... Diploma No. 10

Dado en Cartagena de Indias, a 27 días de NOVIEMBRE de 1999



República de Colombia



# La Universidad Libre

Verónica Barrios No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

## Diana Paola Barrios Pérez

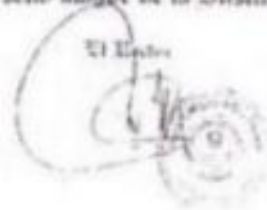
C.E. No. 46.540.200 de Cartagena

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

## Especialista en Derecho Comercial

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector  
  
Cartagena  
18 de Abril de 2025  
No. 1756 No. 2025



44 889270

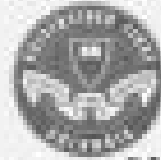
Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

República de Colombia



# La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 193 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

## Diana Paola Barrios Perez

C.C. No. 45.540.260 de Cartagena

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

## Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

En la ciudad de **Cartagena**

18 de **Agosto** del 2017

Año 171 Folio 171 Verso 2

El Rector

cc-154363

El Rector

En la ciudad de **Cartagena**, del 2017

Folios 171-171 Verso 2



Universidad  
de Cartagena



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUA

Certifican que

**DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ,**

C.C. 40.540.202

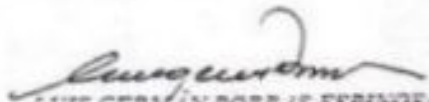
Curso de

***DIPLOMADO ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y COGNITIVAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR***

*Intensidad: 120 horas*


*Dado en Cartagena de Indias a los 8 días del mes de septiembre de 2017.*

  
WILLIAM MARGARITO CASTELLARJO  
Jefe Departamento de Postgrados y Extensión

  
LUIS GERMAN PORRAS ESPINOSA  
Jefe Departamento Académico

Powered by  CamScanner

Powered by  CamScanner

Powered by  CamScanner

Powered by  CamScanner

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**

*Cen Consul de Ciudadanía No. 42.340.260*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**FORMACIÓN PEDAGÓGICA BÁSICA**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).*

Firmado Digitalmente por  
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia


BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS  
SINDECAJEP  
DEPARTAMENTO TECNOLÓGICO, FINANCIERO Y PLANIFICACIÓN  
REGIONAL BOGOTÁ

15536025 - 12/12/2013  
FECHA REGISTRO

Este documento puede ser validado en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 15536025.

Powered by  CamScanner

Powered by  CamScanner

Powered by  CamScanner

Powered by  CamScanner

  
Consejo Superior de la Judicatura

# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

**NOMBRES:**  
**DIANA FAOLA**

**APellidos:**  
**BARRIOS PEREZ**

**PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**


**UNIVERSIDAD**  
**CORP. U. RAFAEL NUÑEZ**

**FECHA DE GRADO**  
**19/12/2008**

**CONSEJO SECCIONAL**  
**BOLIVAR**

**CEDULA**  
**45540260**

**FECHA DE EXPEDICION**  
**02/02/2009**

**TARJETA N°**  
**176238**

EXP-104958

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.**

**UNIVERSIDAD LIBRE  
SEDE CARTAGENA**

FACULTAD DE DERECHO

**ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

Acta. No. 171

Folio. No.171

En el acto de ceremonia de la UNIVERSIDAD LIBRE Sede Cartagena, siendo las 5:00 p.m., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2017, se reunieron los Doctores: **ANTONIO MARIA BARRERA CARBONELL** Presidente Delegado – Rector, **DAMASO RODRIGUEZ DEL PORTILLO**, Decano de la Facultad de Derecho, **EFRAIN BOHORQUEZ RUIZ** – secretario académico facultad de derecho y **MARTHA CECILIA BENITEZ IZQUIERDO**, Coordinadora de Posgrados de la Facultad de Derecho, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 del 28 de noviembre de 2002, de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado(a) **DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**, con Cédula de Ciudadanía **45,540,260** de **CARTAGENA**, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del Programa para optar el título de:

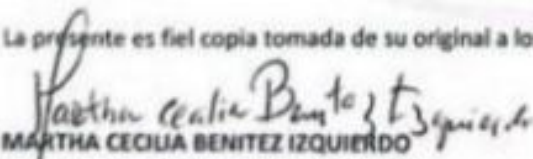
**ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

Acto seguido se procede a recibir el juramento y hacerle entrega al (la) graduado (a) **DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ** diploma y copia de la presente acta de grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Cartagena a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2017

El Presidente Delegado – Rector	(Fdo)	<b>ANTONIO MARIA BARRERA CARBONELL</b>
El Decano	(Fdo)	<b>DAMASO RODRIGUEZ DEL PORTILLO</b>
La Coordinadora de Posgrados	(Fdo)	<b>MARTHA CECILIA BENÍTEZ IZQUIERDO</b>
El Graduado (a)	(Fdo)	<b>DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ</b>

La presente es fiel copia tomada de su original a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2017

  
**MARTHA CECILIA BENITEZ IZQUIERDO**  
Coordinadora de Posgrados en Derecho

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA BOLIVARENSE DE SUBOFICIALES  
DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO “COOABOLSURE”**

**CERTIFICA:**

Que la Doctora DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía N°45540260, estuvo vinculada a Coobolsure a través de Contratos de Prestación de Servicios como Abogada Externa de enero 2 a octubre 2 de 2010, y de octubre 4 de 2010 a mayo 2 de 2011, durante ese tiempo desempeño funciones inherentes a su cargo, reportando directamente al Señor Agente Especial de la Superintendencia de la Economía Solidaria Alex Paramo Samper, quien fungía en esa época como Representante Legal de Coobolsure.

A)Función principal: efectuar seguimiento del estado de los procesos civiles, laborales, administrativos, acciones constitucionales asignadas, presentando informe al agente especial.

B)Función específica:

- 1-Atender como abogada y tramitar documentos y escritos judiciales en procesos asignados.
- 2-Presentar informe mensual de dichos procesos, copias de actuaciones, asistir a las audiencias.
- 3-Brindar asesoría jurídica en la elaboración de contratos civiles y laborales.
- 4-Gestión de cobro y recuperación de cartera del Colegio Naval Militar Abolsure.
- 5-Apoyo en elaboración de actas para el retiros de trabajadores.

Se expide a solicitud de la interesada y para constancia se firma en Cartagena a los 4 días del mes de octubre de 2023.



**MAYTER ALICIA PERIÑAN LUGO**  
Representante Legal

**DESARROLLO ECONOMICO PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL**

SEDE ADMINISTRATIVA: Barrio Los Alpes Transversal 71 N°71 36  
Teléfonos: 6530667 6610671 – E-mail: [coobolsureltda@yahoo.com.co](mailto:coobolsureltda@yahoo.com.co)  
Cartagena – Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE TURBACO BOLÍVAR  
E-MAIL: j01pctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE TURBACO, A SOLICITUD DEL INTERESADO  
Y PREVIO EXAMEN DE LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN EL DESPACHO**

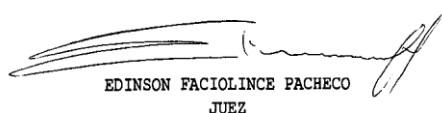
**CERTIFICA**

Que la doctora **DIANA PAOLA BARRIOS PÉREZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 45.540.260 de Cartagena, laboró como Oficial Mayor o Sustanciador nominado en descongestión del **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE TURBACO – BOLÍVAR**, a partir del día martes 11 de octubre de 2011, inclusive, hasta el día 16 de diciembre de 2011, de acuerdo a Resolución No. 012 de 11 de octubre de 2011.

Que sus funciones fueron proyectar fallos en asuntos de naturaleza constitucional, elaboración de autos interlocutorios, atención al público y recepción de memoriales, radicación en libros, tramite y posterior incorporación al expediente correspondiente, acompañar en la recopilación de información para la estadística, proyección de fallos y providencias en general.

Se deja constancia que esta casa judicial fue transformada a **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO** por disposición del **Acuerdo PCSJA20-11652** del 28 de octubre de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Turbaco (Bol) a los 13 días del mes de octubre de 2023.



EDINSON FACIOLINCE PACHECO  
JUEZ

**EDINSON FACIOLINCE PACHECO**  
Juez Primero Penal del Circuito de Turbaco

**CERTIFICADO DE FUNCIONES:**

Contrato No. 4400001750-4700001038-4400002100

Fecha de legalización

Del contrato: 19 de marzo de 2012

CONTRATISTA: DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ

INTERVENTOR: SHIRLEY TUÑÓN VASQUEZ

Directora jurídica seccional

En Cartagena de Indias a los (10) días del mes de enero del 2013 la doctora SHIRLEY TUÑÓN VASQUEZ, en su calidad de interventora del contrato de prestación de servicio suscritos con acta de inicio, 19 de marzo de 2012 en contratos sucesivos al 10 de enero de 2013, fecha en la que se cede contrato a Colpensiones, cuyo objeto es ejercer mandato judicial con las siguientes

Funciones específicas del mandato judicial:

- 1-Ejercer mandato judicial, como abogada externa, sobre 400 procesos laborales activos, asignados contra la presente entidad conforme a directrices de formato de defensa.
- 2-Asistir a las audiencias del proceso laboral a cargo aportar copias de autos interlocutorios, providencias, de los procesos a cargo.
- 3- Presentar informe mensual al director jurídico seccional sobre el estado de los procesos a cargo.

Para constancia se firma el (10) días del mes de enero del 2013

SHIRLEY PATRICIA TUÑÓN VASQUEZ



---

Directora Jurídica seccional



**Responsabilidad  
para todos**

Bogotá D.C., 15 de enero de 2013

Doctor(a)  
**DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**  
Abogado(a) Contratista  
BRR PIE DE LA POPA CR 20 34 66  
Teléfono: (575)6561331  
Correo electrónico: [anaidbarrios@hotmail.com](mailto:anaidbarrios@hotmail.com)  
Regional: BOLÍVAR

Referencia: ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER MANDATO JUDICIAL N°. 4400002100 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN Y DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ.

Respetado(a) doctor(a):

Acusamos recibo del Instituto de Seguros Sociales el pasado jueves 10 de enero de 2012 del Otrofo Modificatorio al contrato de la referencia, mediante el cual el (la) doctor(a) DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ, en adelante EL CONTRATISTA, acepta la cesión estipulada en la cláusula vigésima cuarta del contrato No. 4700001038, de conformidad con las condiciones exigidas por el Vicepresidente Jurídico y Secretario General de COLPENSIONES en Carta de Intención – Cesión Contratos, Apoderados Externos contenida en el Oficio No. 003 del 11 de diciembre de 2012.

Al respecto, comedidamente comunicamos mediante el presente la ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER MANDATO JUDICIAL N°. 4700001038 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN Y DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ, a favor de COLPENSIONES en calidad de entidad contratante.

Lo anterior, considerando:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2011 de 2012, a partir de la fecha de publicación del citado Decreto, la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES inició operaciones como administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida.
2. Que según lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 2013 de 2012, era responsabilidad del Instituto de los Seguros Sociales en liquidación atender los procesos judiciales en curso derivados de su gestión como administradora del régimen de prima media con prestación definida, por el término de tres (3) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto y que vencido dicho término, los procesos debían ser entregados a COLPENSIONES, entidad que continuará con el trámite respectivo.

[www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co)

Dirección: Carrera 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá / Línea Nacional 01 8000 41 0909

"Tu futuro lo construimos entre los dos" M

VIGILADO POR LA COMISIÓN FINANCIERA  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

3. Que en el proceso de recibo de documentación, el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION entregó los soportes contractuales para la aceptación de la cesión por parte de COLPENSIONES el jueves 10 de enero de 2013.
4. Que para atender los gastos que se causen con la presente aceptación de cesión de contrato, COLPENSIONES cuenta con el Certificado de Disponibilidad N°. 1000000567 de 2013, expedido por la Vicepresidencia Administrativa.
5. Que según lo dispuesto en el Decreto 2209 de 1998 la Vicepresidencia de Talento Humano de COLPENSIONES expidió certificación del 14 de enero de 2012 en la que se establece que no existe personal de planta suficiente para atender las obligaciones objeto de la presente aceptación de cesión, al igual que se cuenta con la autorización del Presidente de COLPENSIONES para contratar con objeto igual.
6. Que adelantados los trámites legales, administrativos, presupuestales y de verificación por parte de COLPENSIONES se concluye que es procedente aceptar la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales

Requisitos para la ejecución de la cesión:

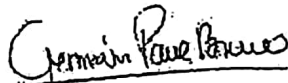
COLPENSIONES asumirá la totalidad de derechos y obligaciones del contrato cedido a partir de la fecha de la presente comunicación y de la expedición de la reserva presupuestal N°. 4700001038, de fecha 15 de enero de 2013, por valor de \$13262925, por parte de la Vicepresidencia Administrativa.

En consecuencia, el valor por concepto de la ejecución del contrato en la parte cedida, que asume COLPENSIONES es por la suma de \$13262925, incluido IVA y todos los impuestos que en efecto se causen, de acuerdo con el plazo de ejecución contractual.

EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, actualizar el asegurado y beneficiario y a acreditar a satisfacción de COLPENSIONES, la garantía constituida en virtud del contrato cedido, de acuerdo con lo acordado en el Otrosí Modificatorio del 21 de diciembre de 2012 y la presente aceptación.

La Supervisión del contrato cedido será ejercida por el Gerente Nacional de Defensa Judicial de COLPENSIONES, de conformidad con lo establecido en la Resolución 117 de 2011 o la norma que haga sus veces.

Cordialmente,



**GERMÁN ERNESTO PONCE BRAVO**  
Vicepresidente Jurídico y Secretario General (e) qp  
Representante Legal  
Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

C.C. Carpeta contrato

[www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co)

Dirección: Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá / Línea Nacional 01 8000 41 0909



BICENTENARIO  
1810-2010

### ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 4400001750

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER MANDATO JUDICIAL

PLAZO DE CONTRATO: TRES (03) MESES 26 DIAS

FECHA DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: 19 de marzo de 2012

FECHA DE TERMINACION:

VALOR: \$19.719.935.00

CONTRATISTA: DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ

INTERVENTOR: SHIRLEY TUÑON VASQUEZ  
Directora Jurídica Seccional

En Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2012, se reunieron DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ, en su condición de contratista, en el contrato No. 4400001750 y la doctora SHIRLEY PATRICIA TUÑON VASQUEZ, en su calidad de interventora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 4400001750, para dar comienzo real e inmediato a las obligaciones, con el fin de ejecutar el objeto contractual que se describe en la cláusula PRIMERA del contrato determinado anteriormente, cuya terminación ocurrirá el día .....

NO TIENE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS A SU CARGO

Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la perfección y ejecución como la aprobación de la póliza No. 75-44101036380, presentada por el contratista, las publicaciones si son del caso se ha satisfecho con antelación, requisitos que se han cumplido en forma que determina la ley. El interventor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

Para constancia se firma la presente Acta, en Cartagena de Indias a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2012

Contratista

Interventor

DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ

SHIRLEY PATRICIA TUÑON VASQUEZ

CC: No. 45.540.260

Directora Jurídica Seccional


Original: Carpeta del Contratista


LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
CARTAGENA A SOLICITUD ESCRITA DE LA Dra. DIANA  
PAOLA BARRIOS

CERTIFICA:

Que revisados los libros índices y radicadores que se encuentran en este despacho judicial se pudo constatar que la Dra. DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ, portador de la cedula de ciudadanía 45.540.260 y T.P N°. 176.238 del C.S. de la Je, ejerció su profesión como abogado en este Juzgado en el año de 2009 como apoderada sustituta del Dr. Carlos Páramo Samper de la entidad Coabolsure. dentro del proceso ordinario laboral seguido por GLORIA RIVERM POLO contra EWCOLEGIEMILLTAR ABOLSURE y COOABOLSURE, con **radicado #2006-00332-00.**

En fe de lo anterior se expide el presente certificado en Cartagena, a los seis (6) días del mes de Marzo del año dos mil trece (2013).

  
**SOL MARIA PEREZ FOX,**  
La Juez.



**EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA CORPORACIÓN  
UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE- IAFIC**

**CERTIFICA**

Que la Doctora **DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.540.260 expedida en Cartagena (Bolívar), estuvo vinculada a esta Corporación, como docente de CATEDRA bajo la modalidad de contratos a término fijo, en el primer periodo académico de 2018.

- **Del 12 de Febrero al 11 de Junio de 2016**, orientó las siguientes asignaturas en la facultad de Derecho:
  - DERECHO COMERCIAL ESPECIAL EN VIII SEMESTRE Jornada Nocturna, 2 hr. a la semana.
  - DERECHO COMERCIAL GENERAL EN VII SEMESTRE Jornada Nocturna, 2 hr. a la semana.
  - TRATADOS INTERNACIONALES I EN VIII SEMESTRE Jornada Nocturna, 3 hr. a la semana.
  - TEORÍA CONSTITUCIONAL I, (01) MODULO Jornada Sábados, en II Semestre.
  - CONSTITUCIONAL COLOMBIANO (01) MODULO Jornada Sábados, en III Semestre.

Para constancia se firmo en Cartagena de Indias el día 16 de Julio de 2018.

Cordialmente,



**CLAUDIA JARAMILLO JIMENEZ**  
Dir. Recursos Humanos



**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 0150 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021,**

**CERTIFICA:**

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que la señora **DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.540.260, suscribió el siguiente contrato:

<b>N° DE CONTRATO</b>	<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>
2534 DE 2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR
<b>OBJETO</b>		
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, sirviendo como enlace en el Departamento de Bolívar apoyando a en el seguimiento de las acciones institucionales e interinstitucionales en todo lo relacionado con los pueblos Indígenas de Colombia, en el marco de la protección, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que se desarrollen en la misma.		
<b>FECHA DE FIRMA</b>	:	23 de octubre 2023
<b>VALOR TOTAL</b>	:	\$12.150.000 M/L
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	:	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder la vigencia fiscal dos mil veintitrés (2023).
<b>FECHA DE INICIO</b>	:	23 de octubre 2023
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	:	31 de diciembre 2023
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	:	1. Brindar apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, para el fortalecimiento del enfoque étnico diferencial teniendo en cuenta la articulación y coordinación interinstitucional en el marco de los planes organizativos en el Departamento de Bolívar. 2. Apoyar la implementación de los planes pilotos que se concreten para la atención y prevención con las comunidades indígenas, verificando la adecuada implementación del enfoque étnico diferencial en el Departamento de Bolívar. 3. Apoyar en los talleres de socialización, informe y avance de la implementación del enfoque étnico Diferencial y el respeto a los usos y costumbres de la población indígena en el Departamento de Bolívar. 4. Apoyar y participar en las reuniones que se adelanten y que



**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 0150 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021,**

**CERTIFICA:**

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que la señora **DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.540.260, suscribió el siguiente contrato:

<b>N° DE CONTRATO</b>	<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>
2534 DE 2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR
<b>OBJETO</b>		
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, sirviendo como enlace en el Departamento de Bolívar apoyando a en el seguimiento de las acciones institucionales e interinstitucionales en todo lo relacionado con los pueblos Indígenas de Colombia, en el marco de la protección, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que se desarrollen en la misma.		
<b>FECHA DE FIRMA</b>	:	23 de octubre 2023
<b>VALOR TOTAL</b>	:	\$12.150.000 M/L
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	:	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder la vigencia fiscal dos mil veintitrés (2023).
<b>FECHA DE INICIO</b>	:	23 de octubre 2023
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	:	31 de diciembre 2023
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	:	1. Brindar apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, para el fortalecimiento del enfoque étnico diferencial teniendo en cuenta la articulación y coordinación interinstitucional en el marco de los planes organizativos en el Departamento de Bolívar. 2. Apoyar la implementación de los planes pilotos que se concreten para la atención y prevención con las comunidades indígenas, verificando la adecuada implementación del enfoque étnico diferencial en el Departamento de Bolívar. 3. Apoyar en los talleres de socialización, informe y avance de la implementación del enfoque étnico Diferencial y el respeto a los usos y costumbres de la población indígena en el Departamento de Bolívar. 4. Apoyar y participar en las reuniones que se adelanten y que



# Interior



	<p>correspondan a la gestión y desarrollo de los procesos adelantados en la DAIRM en el Departamento de Bolívar. 5. Apoyar las acciones necesarias desde la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías para la atención e implementación de los planes de vida y planes organizativos con las comunidades indígenas en el Departamento de Bolívar. 6. Apoyar y acompañar las actividades en campo que correspondan a las diferentes etapas de formulación de programas y proyectos con énfasis en gobierno propio y autonomía indígena, en el Departamento de Bolívar.</p>
--	--

La presente certificación del contrato No. 2534 de 2023, se expide a solicitud de la señora **DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**, en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2024.

**ASTRID CAROLINA SÁNCHEZ CALDERÓN**  
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Juan Miranda / Aux. Servicios Generales  
Revisó: Gabriel Villate / Contratista SGC



# Interior



	<p>correspondan a la gestión y desarrollo de los procesos adelantados en la DAIRM en el Departamento de Bolívar. 5. Apoyar las acciones necesarias desde la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías para la atención e implementación de los planes de vida y planes organizativos con las comunidades indígenas en el Departamento de Bolívar. 6. Apoyar y acompañar las actividades en campo que correspondan a las diferentes etapas de formulación de programas y proyectos con énfasis en gobierno propio y autonomía indígena, en el Departamento de Bolívar.</p>
--	--

La presente certificación del contrato No. 2534 de 2023, se expide a solicitud de la señora **DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**, en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2024.

**ASTRID CAROLINA SÁNCHEZ CALDERÓN**  
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Juan Miranda / Aux. Servicios Generales  
Revisó: Gabriel Villate / Contratista SGC



**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 0150 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021,**

**CERTIFICA:**

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que la señora **DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.540.260, suscribió el siguiente contrato:

<b>N° DE CONTRATO</b>	<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>
593 DE 2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR
<b>OBJETO</b>		
Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, sirviendo como enlace en el Departamento del Bolívar, brindando apoyo en el seguimiento de las acciones, programas y proyectos de la Dirección en ese Departamento.		
<b>FECHA DE FIRMA</b>	:	30 de enero 2024
<b>VALOR TOTAL</b>	:	\$44.000.000 M/L
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	:	El plazo de ejecución será por OCHO (8) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder la vigencia fiscal dos mil veinticuatro (2024).
<b>FECHA DE INICIO</b>	:	2 de febrero 2024
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	:	1 de octubre 2024
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	:	1. Realizar el seguimiento a los diferentes procesos jurídicos y contractuales donde la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías sea parte, especialmente aquellos relacionados con la coordinación de Diálogo Social en el departamento de Bolívar. 2. Apoyar en la elaboración de respuestas a derechos de petición, requerimientos internos y externos, así como acciones de tutelas, centrándose especialmente en aquellos vinculados a la coordinación de Diálogo Social del departamento de Bolívar. 3. Colaborar con la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, brindando apoyo legal para abordar requerimientos de índole legal. Esta asistencia jurídica se prestará específicamente en el contexto del Departamento de Bolívar. 4. Apoyar a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, ofreciendo acompañamiento en los espacios de diálogo, concertación y participación interinstitucional necesarios en la defensa,



# Interior




	<p>apoyo, fortalecimiento y consolidación de los derechos étnicos y culturales de las comunidades indígenas en el territorio nacional, con enfoque en el Departamento de Bolívar. 5. Brindar respaldo jurídico a la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías en la formulación de acciones dirigidas a la protección, promoción, gestión, respeto y garantía de los derechos de los pueblos indígenas, específicamente en el ámbito del Departamento de Bolívar. 6. Gestionar de manera oportuna los requerimientos derivados de la ejecución contractual para la presentación de la cuenta de cobro, asegurando el cumplimiento adecuado de estos procesos en el Departamento de Bolívar.</p>
--	--

La presente certificación del contrato No. 593 de 2024, se expide a solicitud de la señora **DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**, en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2024.


**ASTRID CAROLINA SÁNCHEZ CALDERÓN**  
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Juan Miranda / Aux. Servicios Generales  
Revisó: Gabriel Villate / Contratista SGC

 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO: ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Fecha: 06 - 12 - 2023</b>

**ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0539 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007-0 Y DIANA PAOLA BARRIOS PÉREZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 45.540.260**


<b>No.</b>	<b>0539-2024</b>	<b>Fecha:</b>	<b>2024</b>
<b>Entidad contratante:</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>		
<b>Nit:</b>	<b>899.999.007-0</b>		
<b>Ordenador del gasto</b>	<b>WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA</b>		
<b>Identificación:</b>	<b>C.C. No. 16.656.408</b>		
<b>Contratista:</b>	<b>DIANA PAOLA BARRIOS PÉREZ</b>		
<b>Identificación:</b>	<b>45.540.260</b>		
<b>Tipo de perfil contractual</b>	<b>Profesional Universitario Tipo B</b>		
<b>Área/Dependencia</b>	<b>Dirección Técnica de Registro</b>		
<b>CONSIDERACIONES DE ADICIÓN Y PRÓRROGA</b>			
<b>1) Objeto:</b>	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.  Dependencia: Dirección Técnica de Registro Perfil: Profesional Universitario Tipo B		
<b>2) Plazo inicial:</b>	El término de ejecución del presente contrato será de: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, sin superar el 31 de diciembre de 2024 En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
<b>3) Valor Inicial</b>	El valor total del contrato es hasta por la suma <b>CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$47.473.650,00) MCTE.</b>		
<b>4) Fecha de Acta de Inicio</b>	26 de enero de 2024		
<b>5) Oficio que soporta la solicitud</b>	Oficio <b>SNR2024IE022272</b> de fecha 05 de diciembre de 2024 suscrito por <b>OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA</b> Director Técnico De Registro		
<b>6) Valor a adicionar y prórroga</b>	Se solicita adicionar el contrato en un valor de <b>DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS (\$2.562.070,00) MTE</b> , el cual no supera el 50% del valor del contrato.  Prorrogar el contrato por el término de <b>DIECISIETE (17) DIAS</b> contados a partir del 11 de diciembre al 27 de diciembre de 2024		
<b>7) Disponibilidad Presupuestal</b>	Certificado Disponibilidad Presupuestal No 38724 de 2024 A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		
<b>8) Fundamentos Legales</b>	Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no sobrepasa el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.		
<b>CLAUSULAS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA</b>			
<b>1) Prórroga:</b>	Se prorroga el contrato de prestación de servicios No. 0539 de 2024 por el término de <b>DIECISIETE (17) DIAS</b> contados a partir del 11 de diciembre al 27 de diciembre de 2024		
<b>2) Adición</b>	El valor de la presente adición del contrato No. 0539 de 2024 es por la suma de <b>DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS (\$2.562.070,00) MTE</b> . Adicionando por este el CRP 73624 de 25-01-2024.		
<b>3) Perfeccionamiento y Legalización</b>	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y legalizado con la expedición del registro presupuestal. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición.		
<b>4) Póliza y ARL</b>	<b>Póliza:</b> El contratista tramitará y cargará en la plataforma transaccional SECOP II, punto 2: CONDICIONES, los		

 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 02
	FORMATO: ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 06 - 12 - 2023

**ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0539 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007-0 Y DIANA PAOLA BARRIOS PÉREZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 45.540.260**


	<p>anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato conforme a la adición y prórroga que se concede. La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato, y seis meses más.</p> <p><b>ARL:</b> El contratista tramitará y actualizará la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.</p>
<b>5) Inhabilidades e Incompatibilidades.</b>	<p>El contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurrido en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.</p>

**Aprobó Transaccionalmente:** William Pérez Castañeda – Ordenador del Gasto  
**Revisó y Aprobó:** Ramiro Alejandro Cardona Aguirre. – Director de Contratación  
**Revisó:** Danny Luz Orozco Franco – Asesora del Despacho SNR.  
**Revisó:** Héctor Iván Suarez Betancur – Abogado Dirección de Contratos SNR.  
**Proyectó:** Juan David Sandoval Coello - Dirección de Contratación.

	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 03
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 28 - 09 - 2023


**DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 2573 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**

<b>No.</b>	<b>2573</b>	<b>Fecha:</b>	<b>2023</b>
<b>Entidad contratante:</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>		
<b>Nit:</b>	<b>899.999.007-0</b>		
<b>Ordenador del gasto</b>	<b>WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA</b>		
<b>Identificación:</b>	<b>16.656.408</b>		
<b>Contratista:</b>	<b>DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ</b>		
<b>Identificación:</b>	<b>45.540.260</b>		
<b>CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:</b>			
<b>1) Objeto:</b>	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B para apoyar las actividades jurídicas relacionadas con la calificación de los actos registrales en las oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional de competencia de la Dirección Técnica de Registro -ORIP CARTAGENA		
<b>2) Lugar de Ejecución</b>	El lugar de ejecución del contrato será en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, o en el lugar que, por necesidad del servicio se requiera.		
<b>3) Plazo:</b>	El término de ejecución del presente contrato será de UN (1) MES. Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre del 2023.		
<b>4) Obligaciones Específicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar la calificación de los documentos objeto de registro de todo de acto jurídico que ingrese a la oficina de registro de instrumentos públicos a la que es asignado, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.</li> <li>2. El contratista deberá calificar diariamente como mínimo 27 documentos. De darse el caso de no ser posible la asignación de ese número de documentos, teniendo en cuenta el ingreso de trámites diarios a la oficina de registro de instrumentos públicos, este deberá calificar diariamente la totalidad de los documentos que ingresen</li> <li>3. Verificar la liquidación de los derechos e impuestos de registro, para dar estricto cumplimiento a las tarifas establecidas por la normatividad.</li> <li>4. Realizar el autocontrol del proceso de calificación y adelantar el procedimiento establecido para que se realicen las correcciones internas que sean necesarias, de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.</li> <li>5. Generar notas devolutivas, rechazando la inscripción del documento y emitiendo la devolución, de acuerdo con la normatividad establecida cuando sea necesario. La nota devolutiva deberá estar debidamente justificada e incluir la totalidad de las causales por la cuales se produjo la negación de la inscripción.</li> <li>6. Dar debido manejo a las contraseñas y usuarios que le sean asignados y guardar estricta reserva de la información a la cual tenga acceso en razón de sus funciones.</li> <li>7. Asistir a las reuniones y capacitaciones a las cuales sean convocados.</li> <li>8. Presentar un informe diario a su supervisor o, a la persona designada para dichos efectos, con los documentos calificados en la jornada</li> </ol>		

 <b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO &amp; REGISTRO</b> <small>La puerta de la fe pública</small>	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 03
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 28 - 09 - 2023

**DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 2573 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**

	<p>9. Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 2 de la presente cláusula, durante el primer mes de vigencia del contrato, atendiendo al proceso de capacitación que se adelantará en este periodo, el contratista deberá calificar el número de documentos que le sean asignados con aumento progresivo hasta llegar al cumplimiento de la meta diaria.</p> <p>10. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</p> <p>11. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.</p> <p><b>NOTA:</b> En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y <b>CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL</b>, al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</p>						
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de <b>CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.110.264)</b>						
6) CDP:	<p>El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2023, distribuidos así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP No.</th> <th>Valor</th> <th>Proyecto - Rubro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>69823 del 21 de julio de 2023</td> <td>\$590.602.404</td> <td>A-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES</td> </tr> </tbody> </table>	CDP No.	Valor	Proyecto - Rubro	69823 del 21 de julio de 2023	\$590.602.404	A-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES
CDP No.	Valor	Proyecto - Rubro					
69823 del 21 de julio de 2023	\$590.602.404	A-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES					
7) Forma de pago:	<p>La forma de pago quedara así:</p> <p>a. El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de <b>CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.110.264)</b> o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.</p> <p>En todos los casos se deben aportar los documentos requeridos, para el pago, <b>conforme a los lineamientos establecidos en las circulares de pago vigentes de la SNR.</b></p> <p><b>NOTA:</b> El contratista se obliga a aportar, adicional a lo anterior, el soporte de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud - Pensión y ARL).</p>						
B) Garantía:	El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que <b>EL CONTRATISTA</b> deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos: <b>1). De Cumplimiento: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato</b> , con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo:						


 <b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b> <small>La garantía de lo público</small>	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 03
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 28 - 09 - 2023

**DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 2573 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**

	Beneficiario / Asegurado:	Superintendencia de Notariado y Registro
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del <b>Registrador de Instrumentos Públicos</b> O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto	
10) Clausula Penal Pecuniaria	<p>a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a <b>LA SUPERINTENDENCIA</b> a título de pena, una suma equivalente al <b>20% del valor total de este contrato</b>, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato.</p> <p>b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al <b>veinte por ciento (10%)</b> del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten</p>	
11.) Multas	<p>a. Con el fin de conminar al <b>CONTRATISTA</b> al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al <b>0.5x1000</b> del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan.</p> <p>b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.</p> <p>c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento.</p> <p>d. <b>EL CONTRATISTA</b> autoriza a que la <b>SUPERINTENDENCIA</b> descunte del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar</p>	
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presente formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.	

Proyectó: Daniel Palacios - Dirección de Contratación,  
 Revisó: Héctor Iván Suarez - Dirección de Contratos  
 Revisó y Aprobó: Dany Luz Orozco Franco - Asesor del Despacho  
 Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre - Asesor del Despacho.

Daniel Palacios

 <b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO &amp; REGISTRO</b> <small>La grande de la pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 02
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Acta de inicio Contrato de prestación de servicios	Fecha: 05 - 05 - 2021

**ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**CONTRATO No. 2573 de 2023**  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIANA PAOLA BARRIOS PÉREZ**  
**CEDULA DE CIUDADANIA: 45540260**

**PERFIL: Profesional Universitario Tipo B**  
**FECHA DE INICIO:** 11 de diciembre de 2023  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2023  
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un (1) mes.  
**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena  
**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** \$4.110.264  
**VALOR MENSUAL:** \$4.110.264  
**FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA:** 11 de diciembre de 2023  
**FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL:** 04 de diciembre de 2023  
**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** 611223 del 04 de diciembre de 2023

El día 11 de diciembre de 2023 en la ciudad de Cartagena se reunieron la Dra. **MAYINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI**, Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, en su calidad de supervisor del contrato y **DIANA PAOLA BARRIOS PÉREZ** en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 2573 de 2023**

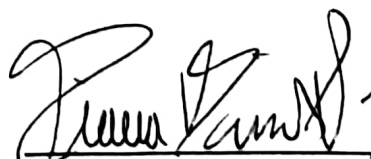
**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B** para apoyar las actividades jurídicas relacionadas con la calificación de los actos registrales en las oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional de competencia de la Dirección Técnica de Registro – ORIP CARTAGENA

Se firma en Cartagena para los fines pertinentes el día 11 de diciembre de 2023.


---


**MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI**  
 Registradora Principal – ORIP CARTAGENA


---

**DIANA PAOLA BARRIOS PÉREZ**  
 C.C. No. 45.540.260  
 Contratista

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
 Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21  
 Bogotá D.C. – Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>

 <b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b> <small>El garante de la fe pública</small>	<b>MACROPROCESO: Gestión Contractual</b>	<b>Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 02</b>
	<b>PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Formato Acta de inicio Contrato de prestación de servicios</b>	<b>Fecha: 05 - 05 - 2021</b>

## ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

**CONTRATO No. 0539 de 2024**  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIANA PAOLA BARRIOS PÉREZ**  
**CEDULA DE CIUDADANIA: 45.540.260**

**PERFIL:** Profesional Universitario Tipo B  
**FECHA DE INICIO:** 26 de enero de 2024  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 10 de diciembre de 2024  
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) meses y quince (15) días  
**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena  
**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** \$47.473.650  
**VALOR MENSUAL:** \$4.521.300  
**FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA:** 25 de enero de 2024  
**FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL:** 26 de enero de 2024  
**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** 73624 del 25 de enero de 2024

El día 26 de enero de 2024 en la ciudad de Cartagena se reunió la Dra. **MARTHA LUZ JULIO MELENDEZ**, Coordinadora Jurídica de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, en su calidad de supervisor del contrato y **DIANA PAOLA BARRIOS PÉREZ** en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 0539 de 2024**

Se firma en Cartagena para los fines pertinentes el día 26 de enero de 2024.



**MARTHA LUZ JULIO MELENDEZ**  
 Coordinadora Jurídica – ORIP CARTAGENA



**DIANA PAOLA BARRIOS PÉREZ**  
 C.C. No. 45.540.260

**CERTIFICADO N.º: 1624345**

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 45540260**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA <sup>1</sup>	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	02/02/2009	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO <sup>2</sup>
ABOGADO(A) CON TPA	176238	02/02/2009	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

<sup>1</sup> RNA: Registro Nacional de Abogados.

<sup>2</sup> Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.



## Superintendencia de Notariado y Registro

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

### CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación, se ha verificado que la Señora **DIANA PAOLA BARRIOS PÉREZ**, identificada con número de cédula No. **45.540.260**, suscribió con la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, con Nit. **899999007-0** el siguiente contrato:

<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>No 829 DEL 03 FEBRERO DE 2025</b>	
<b>OBJETO</b>	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica Y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO Perfil: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B.
<b>PLAZO INICIAL</b>	Ocho (08) meses
<b>FECHA DE INICIO</b>	04 de Febrero de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	03 de Octubre de 2025
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$37.255.440

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El CONTRATISTA, adquiere para con la Superintendencia las siguientes obligaciones: 1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 2. Realizar el estudio y calificación de los documentos objeto de registro de todo de acto que se someta al proceso de registro, que ingrese a la oficina de registro de instrumentos públicos a la que es asignado, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable. 3. Calificar diariamente como mínimo 27 documentos. De darse el caso de no ser posible la asignación de ese número de documentos, teniendo en cuenta el ingreso de trámites diarios a la oficina de registro de instrumentos públicos, este deberá calificar diariamente la totalidad de los documentos que ingresen. 4. Verificar el pago de emolumentos y la liquidación de los derechos e impuestos de registro, para dar estricto cumplimiento a las tarifas establecidas por la normatividad. 5. Realizar el autocontrol del proceso de calificación y adelantar el procedimiento establecido para que se realicen las correcciones que sean necesarias, de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente. 6. Generar notas devolutivas, rechazando la inscripción del documento y emitiendo la devolución, de acuerdo con la normatividad establecida cuando sea necesario. La nota devolutiva deberá estar debidamente justificada e incluir la totalidad de las causales por la cuales se produjo la negación de la inscripción. 7. Brindar apoyo en la proyección de actos administrativos, oficios y documentos relacionados con el registro de instrumentos públicos. 8. Dar debido manejo a las contraseñas y

Firmado Por:

**Andrés Conrado Parra Ríos**

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d333da147e84b871d49808fcb484d5d8d859c6eb94badca5c25db310a8612b9e**

Documento generado en 15/12/2025 12:54:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



## Superintendencia de Notariado y Registro

usuarios que le sean asignados y guardar estricta reserva de la información a la cual tenga acceso debido a sus funciones. 9. Asistir a las reuniones y capacitaciones a las cuales sean convocados. 10. Presentar un informe diario a su supervisor o, a la persona designada para dichos efectos, con los documentos calificados en la jornada. 11. Acreditar su afiliación a una Entidad Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Fondos de Pensiones (A.F.P.) y a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) y, encontrarse al día en el pago de los respectivos aportes. 12. Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 2 de la presente cláusula, durante el primer mes de vigencia del contrato, atendiendo al proceso de capacitación que se adelantará en este periodo, el contratista deberá calificar el número de documentos que le sean asignados con aumento progresivo hasta llegar al cumplimiento de la meta diaria. 13. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D. C., 9 de diciembre de 2025.

En caso de requerir información adicional o verificar la contenida en la presente certificación, podrá solicitarla al correo. [certificaciones.contratos@Supernotariado.gov.co](mailto:certificaciones.contratos@Supernotariado.gov.co).

Cordialmente.,

  
DAVID FELIPE SÁNCHEZ MORA  
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Anyela Patricia López-Dirección de Contratación  
Revisó: Karen Maykel Guillen Payan-Dirección de Contratación





## CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**, identificado(a) con número de documento **45540260** y tarjeta profesional No. **176238**, **NO** registra sanciones vigentes.

### Este certificado no acredita la calidad de abogado

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

**William Moreno Moreno**

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e3f28d73cc8ece3bf8b97a23f3d697ac1989fff456908b21d8f02da25e4c9d**

Documento generado en 15/12/2025 12:56:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:13:27 horas del 15/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45540260**, Apellidos y Nombres **BARRIOS PEREZ DIANA PAOLA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE CARTGAENA**, con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

#### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

#### ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

#### SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2025 01:03:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **45540260 DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130114131** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

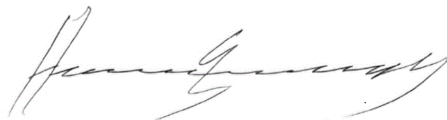
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de diciembre de 2025, a las 13:02:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45540260
Código de Verificación	45540260251215130210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Cartagena de Indias D.T. y C. 15 de diciembre de 2025

Doctora

**YIRA TATIANA MORALES CASTRO**

**Dirección Administrativa de Talento Humano**

**Alcaldía de Cartagena**

Ciudad

**REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES**

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI**\_\_\_ **NO** **X**, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.
- Que **SI**\_\_\_ **NO** **X**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

*“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.*”

Atentamente,



DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ

---

C.C. 45.540.260 de Cartagena

T.P. 176238 CSJ





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:05:55 PM horas del 15/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **45540260**

Apellidos y Nombres: **BARRIOS PEREZ DIANA PAOLA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286213801**



PIB  
13:00:48  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45540260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

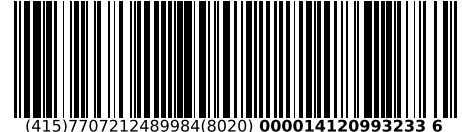
**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141209932336



(415)7707212489984(8020) 0000141209932333 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 5 5 4 0 2 6 0

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

4 5 5 4 0 2 6 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

31. Primer apellido

BARRIOS

32. Segundo apellido

PEREZ

33. Primer nombre

DIANA

34. Otros nombres

PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR TORICES CL 47 ED AQUALINA TO 1 AP 1203

42. Correo electrónico

dianabarriosp2022@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 0 7 0 3 3 9

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
6 9 1 0	2 0 0 9, 0 3, 0 5	8 2 9 9	2 0 2 5, 0 9, 2 2	5 5 1 9			

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código															
												57. Modo			
												58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPINOSA HERNANDEZ VERONICA PATRICIA

985. Cargo Gestor I



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 45540260 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/12/2025 01:36 PM



Código Verificación: **3XM2EZLWR1**

Válida hasta: **15/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

### CERTIFICA

Que Diana Paola Barrios Perez, identificado(a) con CC número 45540260, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 45540260
NOMBRES Y APELLIDOS	Diana Paola Barrios Perez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	05/09/1982
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	07/11/2025
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	07/11/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ identificado(a) con C.C No. 45.540.260, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 15 de diciembre del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co) opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz  
Gerente Cuentas y Recaudo

## INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ  
F. Nacimiento: 1982-09-05  
Edad: 40  
Estado Civil: DIVORCIADO(A)  
Dirección: LOS AMADOR  
Telefono: 3218046068  
Contacto: DORIS PEREZ (MADRE )  
Escolaridad: DERECHO ADMINISTRATIVO (COMPLETA)  
Empresa: PARTICULAR  
Emp. Misión: PARTICULAR  
Ciudad Atención: BOLIVAR - CARTAGENA

Documento: CC 45540260  
C. Nacimiento: BOLIVAR - CARTAGENA  
Género: F  
No. Hijos: 2  
Ciudad Res: BOLIVAR - CARTAGENA  
Telefono Cont: 3002479900  
EPS: SALUD TOTAL S.A.  
Ocupación: ABOGADA - ASESORA EXTERNA

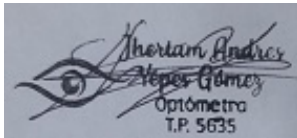


## DETALLE DE LA PRUEBA

Antecedentes	Normalidad	Observaciones		
Personal	No	HTA		
Agudeza Visual	Derecho	Observaciones Derecho	Izquierdo	Observaciones Izquierdo
Visión lejos sin corrección	20/20		20/20	
Visión proxima sin corrección	20/20		20/20	
Vision de profundidad	Normalidad	Observaciones		
Estereopsis: Sin Corrección	Normal			
Vision del color	Derecho	Observaciones Derecho	Izquierdo	Observaciones Izquierdo
Test de Ishihara sin corrección	Normal	9/9	Normal	8/9
Refracción subjetiva				
Rx final	Neutro		Neutro	

RESULTADO: Emetropia AO

RECOMENDACION: Control anual



Firma del Profesional  
Nombre: JHERIAM ANDRES YEPES GOMEZ  
Cargo: OPTOMETRA



Firma del Paciente

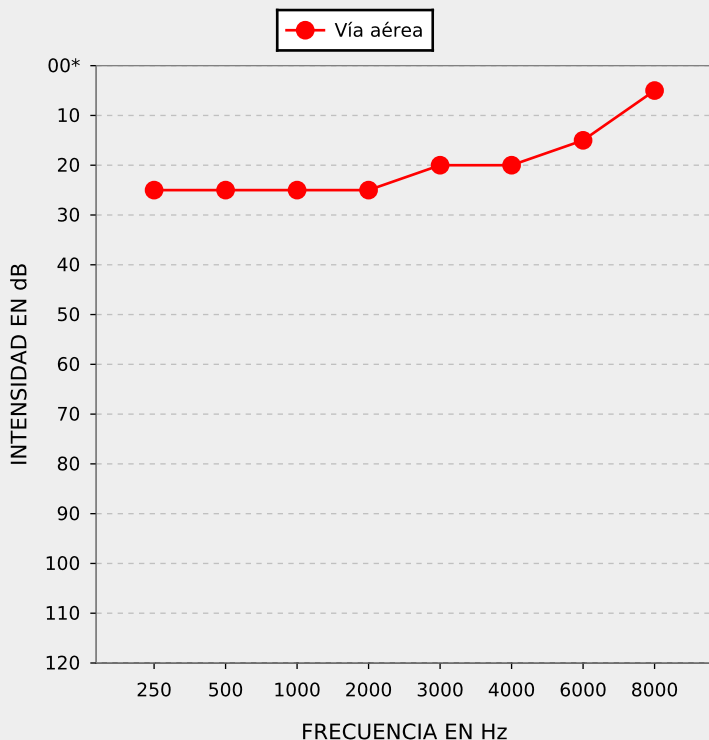
## INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ  
 F. Nacimiento: 1982-09-05  
 Edad: 40  
 Estado Civil: DIVORCIADO(A)  
 Dirección: LOS AMADOR  
 Telefono: 3218046068  
 Contacto: DORIS PEREZ (MADRE )  
 Escolaridad: DERECHO ADMINISTRATIVO (COMPLETA)  
 Empresa: PARTICULAR  
 Emp. Misión: PARTICULAR  
 Ciudad Atención: BOLIVAR - CARTAGENA

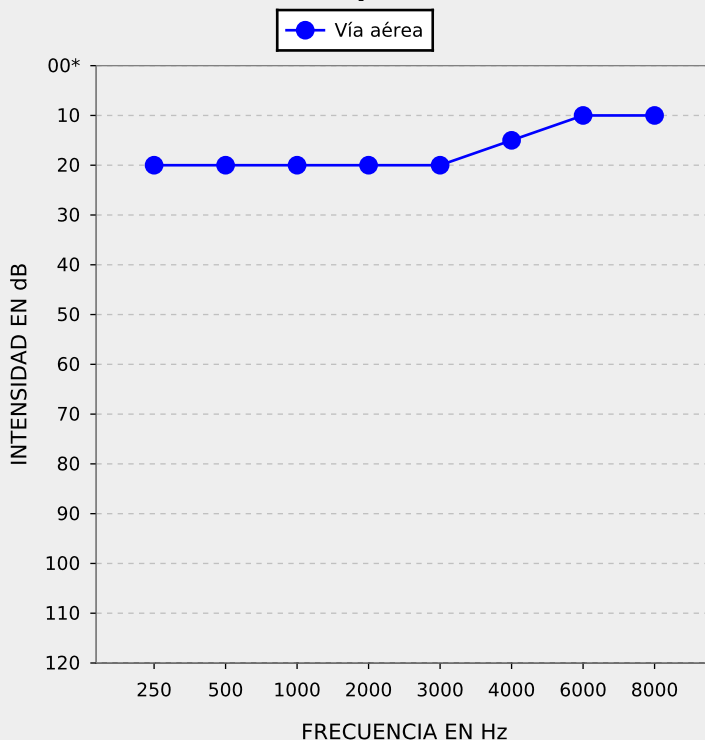
Documento: CC 45540260  
 C. Nacimiento: BOLIVAR - CARTAGENA  
 Género: F  
 No. Hijos: 2  
 Ciudad Res: BOLIVAR - CARTAGENA  
 Telefono Cont: 3002479900  
 EPS: SALUD TOTAL S.A.  
 Ocupación: ABOGADA - ASESORA EXTERNA



### OIDO DERECHO



### OIDO IZQUIERDO



Normal:0-24, Leve:25-40, Moderada:41-55, Moderada Severa:56-70, Severa:71-90, Profunda: > 90

## DETALLE DE LA PRUEBA

Otoscoopia	Normalidad	Observaciones
Oído izquierdo	Normal	
Oído derecho	Normal	
Vía aérea	Derecho (dB)	Izquierdo (dB)
250	25	20
500	25	20
1000	25	20
2000	25	20
3000	20	20
4000	20	15
6000	15	10
8000	5	10

**RESULTADO:** AUDICIÓN DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES BILATERAL

**OBSERVACIONES:** AUDICION NORMAL BILATERAL  
 PTA OD:23  
 PTA OI:20

Sandra Benavides.H.

Firma del Profesional

Nombre: SANDRA MARCELA BENAVIDES MEJIA

Cargo: FONOAUDIÓLOGO

Franco H.

Firma del Paciente

### INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ  
F. Nacimiento: 1982-09-05  
Edad: 40  
Estado Civil: DIVORCIADO(A)  
Dirección: LOS AMADOR  
Telefono: 3218046068  
Contacto: DORIS PEREZ (MADRE )  
Escolaridad: DERECHO ADMINISTRATIVO (COMPLETA)  
Empresa: PARTICULAR  
Emp. Misión: PARTICULAR  
Ciudad Atención: BOLIVAR - CARTAGENA

Documento: CC 45540260  
C. Nacimiento: BOLIVAR - CARTAGENA  
Género: F  
No. Hijos: 2  
Ciudad Res: BOLIVAR - CARTAGENA  
Telefono Cont: 3002479900  
EPS: SALUD TOTAL S.A.  
Ocupación: ABOGADA - ASESORA EXTERNA



### INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados

No presenta carnet de vacunación para revisión.

### EXAMENES REALIZADOS

Nombre del Examen	Concepto	Recomendaciones
AUDIOMETRIA VIA AEREA:	SE REALIZA	
Encuesta COVID19:	Sin síntomas respiratorios - Con morbilidad	
EVALUACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR:	SE REALIZA	
OPTOMETRIA:	SE REALIZA	Control anual

### CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CARGO

### CONCEPTOS ESPECIFICOS

Enfasis	Concepto
OSTEOMUSCULAR	VALORACION OSTEOMUSCULAR NORMAL

### RECOMENDACIONES GENERALES

Autocuidado; Cambio frecuente de posturas; Comportamiento seguro; Cumplir los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo; Dieta balanceada; Distanciamiento Social, Lavado Frecuente De Manos, Uso De Mascarilla, En Caso De Tener Exposición O Presentar Síntomas Relacionados Con Covid-19 Comunicarse O Consultar A Su Eps; Hábitos de estilo de vida sana; Higiene Postural; Pausas activas; Uso de EPP;

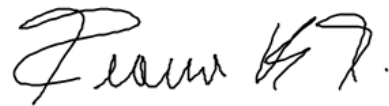
### OBSERVACIONES

- Mantener dieta baja en sodio
- Realizar actividad física regular
- Uso de lentes según prescripción
- Continuar seguimiento de antecedentes referidos, según fechas pactadas en EPS

Dra. María Sarmiento A.  
Médico Especialista en SST  
Licencia 1800  


Firma del Profesional

Nombre: MARIA DE LOS ÁNGELES SARMIENTO AMARIS  
Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL  
Licencia S. 1800 2018-12-11 Registro Medico: 28713



Firma del Paciente

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico



# Función Pública



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

**Función Pública certifica que:**

**DIANA PAOLA BARRIOS PEREZ**

C.C 45.540.260

Participó y completó el curso virtual

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 15 de diciembre 2025

**Francisco Camargo Salas**  
Director de Empleo Público



Código: 761807671000